*Resolución N° 44 /2013*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° 09/2012 A LA EMPRESA BDO AUDITORES CONSULTORES, PARA EL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP".**

Asunción, 29 de julio de 2013

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la que manifiesta la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato con la empresa BDO Auditores Consultores, para el servicio de Consultoría para la Implementación del MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 325/12 de fecha 02 de noviembre de 2012, se ha adjudicado la CD N° 18/2012 a la empresa BDO Auditores Consultores, para el servicio de "Consultoría para la Implementación del MECIP";

Que, el Articulo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…";*

La Resolución del Consejo N° 001/2013 de fecha 18 de junio de 2013 *"Por el cual se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT al Ingeniero Forestal César José Cardozo Román".*

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AMPLIAR** el plazo hasta el 31 de agosto de 2013 el Contrato de Servicios N° 09/2012 adjudicado a la empresa BDO Auditores Consultores para el servicio de Consultoría para la Implementación del MECIP, en base al llamado a Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC N° 243185.

**Art. 2°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato citado proveedor y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

**Ing. Ftal. César José Cardozo Román**
Encargado de Despacho
Presidencia del CONACYT T